INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. Mc - 020 de 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Movilidad Futura S.A.S., procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados en participar en la misma, así:

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, régimen de contratación de la mínima cuantía, igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. ANALISIS DEL SECTOR

Para determinar el valor del contrato, la entidad consultó los precios del mercado a través de cotizaciones, entre las cuales se tuvo en cuenta el valor promedio arrojado por los valores cotizados, así como también se tuvo en cuenta las necesidades de la entidad para determinar el presupuesto oficial. (documento anexo a la presente invitación).

3. INDISPONIBILIDAD PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico: procesoscontratacion@movilidadfutura.gov.co.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cadauna de ellas así:

Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii.

Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuarioen particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo ColombiaCompra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallasdentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante laejecución de esta.

Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso.

Procedimiento en caso de falla general:

En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, Movilidad Futura S.A.S., recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado porColombia Compra Eficiente.

A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así:

Presentación de ofertas:

Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombrede la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor.

No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea.

Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de laentidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

En los procesos de concurso de méritos, subasta inversa electrónica o presencial y licitación pública de obra, por tratarse de modalidades que contemplan entrega de sobre económico cerrado aparte, la entidad recibirá la oferta económica (sobre cerrado) en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, en archivo protegido con contraseña, la cual será suministrada a la entidad únicamente al momento de la apertura del sobre. Para los demásdocumentos del proceso aplica lo indicado en el inciso segundo.

Una vez recibidas las ofertas la entidad procederá a cargarlas a través del canal de oferta externa.

Otras actuaciones del proceso:

Cuando se presente una falla general en cualquier etapa del proceso diferente a la fecha de presentación de ofertas, los proponentes interesados, deberán en todos los casos, enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo a la fecha límite paracada actividad de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso donde se indique laimposibilidad de cargar los documentos y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendarioprevias al vencimiento de dicho plazo, que deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentarla oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. En estos casos, los proponentes deberán enviar los documentos solicitados hasta las 16 horas hábiles siguientes del plazo fijado por la entidad paracada una de las etapas del proceso en el cronograma del mismo.

Procedimiento en caso de fallas particulares:

Las fallas particulares son reportadas por las Entidades Compradoras o por los Proveedores y certificadas por Colombia Compra Eficiente con la respuesta a los tickets de Mesa de Servicio, la cual será enviada desde el mail soporte@secop.gov.co.

Cuando una falla particular se de en un proceso de contratación, en una fase particular o Evento,en la cuenta de Entidad Compradora o Proveedor, o en el Usuario de Entidad Compradora o Proveedor, deberá ser puesta en conocimiento de los interesados por la Entidad Compradora oProveedor que experimentó la Falla. Si la Falla Particular es reportada por el Proveedor, esta debe ser puesta en conocimiento de la Entidad Compradora al correo electrónico establecido enla parte inicial de este capítulo. Si la Falla Particular es reportada por la Entidad Compradora, esta será comunicada a los interesados en el Proceso mediante un mensaje público en el SECOP II.

Los Usuarios deberán tener en cuenta que sólo podrán utilizar las respuestas a los tickets parahabilitar el protocolo de fallas particulares cuando la falla se presente dentro de las 4 horas calendario previas al Evento afectado y la respuesta a los tickets certifique la falla técnica de plataforma. Los errores humanos dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de Colombia Compra Eficiente, por lo cual, no son causal de uso de la presenteguía. (SFT).

Para los eventos de fallas particulares, la entidad utilizará los mismos mecanismos y plazos definidos para las fallas generales, pero los usuarios en todos los casos deberán poner en conocimiento de la Entidad Compradora la falla al correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo con la respuesta del ticket por parte de Colombia Compra Eficiente certificando la falla particular hasta dentro de las 16 horas hábiles siguientes al vencimiento delplazo del evento de acuerdo con lo dispuesto en el cronograma del mismo.

El tratamiento a las fallas particulares se hará tal como lo dispone para ellos el protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente, que hace parte integral del presente pliego de condiciones.

Aspectos Generales

OBJETO: Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aire acondicionado de tipo mini Split de 18.000 BTU inverter y adquisición e instalación de 20 baterías de plomo acido 12-7 sellada, libre de mantenimiento VRLA, para UPS TITAN de

10KVA, con su debida instalación, conexión y puesta en marcha de la UPS al sistema eléctrico regulado; de conformidad con las especificaciones establecidas por la entidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	EQUIPO	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO
1	AIRE ACONDICIONADO	UND	1	Venta e instalación de aire acondicionado mini Split de 18.000 BTU Motor dual inverter compresor. Incluye kit de 8 mts de instalación (redes eléctricas, acometidas eléctricas y cableado entre la unidad interna y externa), mangueras de desagüe, tubos con aislamientos de rubatex) Y demás elementos necesarios para su puesta en funcionamiento. INCLUYE INSTALACIÓN GENERAL, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SE DEBE ENTREGAR LA SUPERFICIE DEL SITIO DE INSTALACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN.
2	TUBERÍA DE COBRE	M	8	Suministro e instalación de tubería de cobre de 5/8", INCLUYE INSTALACIÓN GENERAL, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SE DEBE ENTREGAR LA SUPERFICIE DEL SITIO DE INSTALACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN.
3	TUBERÍA DE COBRE	M	8	Suministro e instalación de tubería de cobre de 3/8", INCLUYE INSTALACIÓN GENERAL, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SE DEBE ENTREGAR LA SUPERFICIE DEL SITIO DE INSTALACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN.
4	REVESTIMIENTO DE AISLAMIENTO TERMICO	M	8	Suministro e instalación de revestimiento de aislamiento térmico para tubería de cobre de 5/8", INCLUYE INSTALACIÓN GENERAL, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SE DEBE ENTREGAR LA SUPERFICIE DEL SITIO DE INSTALACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN.
5	REVESTIMIENTO DE AISLAMIENTO TERMICO	M	8	Suministro e instalación de revestimiento de aislamiento térmico para tubería de cobre de 3/8", INCLUYE INSTALACIÓN GENERAL, ELÉCTRICA E HIDRÁULICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SE

				DEBE ENTREGAR LA SUPERFICIE DEL SITIO DE INSTALACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN.
6	BATERIA DE PLOMO-ACIDO	UND	20	Batería de plomo-acido 12-7 sellada libre de mantenimiento VRLA para ups TITAN de 10KVA, INCLUYE INSTALACIÓN GENERAL, ELÉCTRICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SE DEBE ENTREGAR LA SUPERFICIE DEL SITIO DE INSTALACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN.
7	CABLE ELECTRICO	M	10	Cable eléctrico de caucho para instalación de aire acondicionado, INCLUYE INSTALACIÓN GENERAL, ELÉCTRICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SE DEBE ENTREGAR LA SUPERFICIE DEL SITIO DE INSTALACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN.
8	CABLE ELECTRICO	M	15	Cable eléctrico para conexión de baterías 12-7 en UPS TITAN, INCLUYE INSTALACIÓN GENERAL, ELÉCTRICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, SE DEBE ENTREGAR LA SUPERFICIE DEL SITIO DE INSTALACIÓN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN.

Condiciones adicionales:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

2. Cumplir con la garantía exigida para cada uno de los bienes, independientemente de que se haya liquidado el contrato, en el caso de presentarse alguna falla en algunos de sus componentes durante la garantía esto debe ser solucionado oportunamente por el contratista.

3. Entregar los bienes objeto del contrato al supervisor designado, en las cantidades y especificaciones requeridas, adjuntando la ficha técnica, marca, modelo, versión, aplicaciones, garantía de cada uno de los elementos. La entrega se realizará en las instalaciones de MOVILIDAD FUTURA S.A.S en la ciudad de Popayán Cauca.

4. Instalar los bienes adquiridos cuando se requiera en las diferentes oficinas a las que se han asignado.

5. Presentar factura legal por la compra, detallando los bienes vendidos.

6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

7. El valor del transporte de los bienes será incluido dentro del valor de la propuesta, no se podrá cobrar costos adicionales por este concepto.

8. Si en el momento de la entrega se presentan materiales o bienes en las malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la entidad, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata y oportuna y si no fuera posible, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Durante este término el supervisor o interventor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos.

9. La garantía de los equipos de esta compra debe permitir que estos mantengan su calidad y optima utilización como mínimo un (1) año contratados a partir de la fecha de recibo a satisfacción, plazo dentro del cual el contratista se obliga a realizar el cambio o mantenimiento de los bienes y partes, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación y en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por MOVILIDAD FUTURA. Los cambios que efectué el contratista no generarán ningún costo adicional a la entidad contratante.

10. Las baterías para la UPS TITAN deben ser nuevas.

11. Las instalaciones que se realicen tanto del aire acondicionado como las baterías eléctricas deben ser probadas antes de su entrega final, para garantizar su perfecto funcionamiento.

12. Realizar pruebas con vacuometro en la instalación de aire acondicionado para garantizar que se cumple con los valores estándares definidos para el sistema de refrigeración.

13. El aire acondicionado debe contar una bandeja para drenaje de goteo para la protección y evacuación de agua, para evitar daños en los equipos tecnológicos del cuarto a refrigerar.

14. Instalar una bomba de condensado (con su debida base de instalación), para la extracción del agua generada por el aire acondicionado; dicha bomba debe ser adecuada a la capacidad del equipo instalado.

15. Todos los cables y tubos instalados deben estar debidamente organizados y protegidos por canaletas y/o tubos de protección, además estos no deben cruzar sobre equipos eléctricos para prevenir cualquier daño a dichos equipos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

El oferente deberá anexar junto con su propuesta en documento independiente que cumplirá con las siguientes especificaciones técnicas adicionales, así:

A. - El oferente deberá certificar y anexar con su propuesta que en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a cumplir con las siguientes CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES, así:

Tipo	Mini Split
Tecnología:	Inverter con un porcentaje de ahorro de energía igual o superior al 50%.
Tipo de Refrigerante:	R410 - Fuente de Poder / 220 V/ / 60 Hz
Nivel de Ruido Interior:	Bajo nivel de ruido Para lo de 23.900 a 24.000 No mayor a 46 decibeles Para lo de 53.900 a 54.000 no mayor a 55 decibeles
Flujo de Aire Control de Dirección de Aire	Automático.
Color	Blanco.
Accesorios o kit de instalación:	Control remoto, gas refrigerante, mangueras y tubería de instalación eléctrica e hidráulica, desagües por medio de bomba de condensado, entre otros.

B. El oferente deberá certificar y anexar con su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a cumplir con las siguientes CONDICIONES ADICIONALES, así:

ITEM	TITULO	DESCRIPCION
1	INSTALACION	Los equipos de aire acondicionado a suministrar incluyen instalación y puesta en funcionamiento, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente: Los equipos se componen por una unidad externa y una unidad interna, operado de forma manual y/o remota, deberán ser equipos amigables con el medio ambiente por lo tanto deberán contar con un sistema de ahorro de energía y refrigerante ecológico, los equipos para su correcta instalación y buen funcionamiento incluirán las redes eléctricas (acometida eléctrica y cableado entre la unidad interna y externa) e instalaciones hidráulicas y de desagüe, así como los accesorios y demás elementos que requieran, acorde con las recomendaciones hechas por el fabricante. Para la instalación de los equipos de aire acondicionado se tendrá en cuanta como mínimo lo siguiente; acometidas eléctricas en cable eléctrico encauchetado de 3 hilos desde el tablero hasta unidad condensadora y de 4 hilos entre unidad condensadora hasta unidad fancoil, tubería dúplex en cobre, regatas, desagües por medio de bomba de condensado, pasos de muros, resanes y/o canaleta color blanca para canalización de tubería a la vista según se requiera, refrigerante, succión, filtros, aislamiento en rubatex, accesorios de cobre, filtros y todo lo necesario para su correcta instalación y óptimo funcionamiento. El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños ó accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo

2	ADICIONALES	En caso que la instalación de los aires por la ubicación de los mismos requiera material adicional al kit de los 8mts, los costos de estos deberán ser asumidos por el contratista, si el interesado quisiera realizar una visita técnica deberá comunicarlo a MOVILIDAD FUTURA SAS de manera escrita, para realizar las condiciones y el protocolo de la misma, sin que esto genere costos adicionales en los equipos.
3	OBRAS MENORES	Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble.
4	DESMONTE DE AIRES	El contratista deberá realizar el desmonte de los aires existentes para reponerlos por los nuevos, se reitera que el contratista asumirá las obras menores que dependan del desmonte como tapar huecos, resanes y pintura.
5	IMPREVISTOS	La omisión de descripciones detalladas del grupo o sus partes y accesorios, así como de procedimientos y/o protocolos para instalación y puesta en marcha en una o mas de las especificaciones, refleja la suposición básica que el oferente conoce las prácticas propias de este campo y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad del equipo, instalación y/o puesta en marcha. De acuerdo con lo antes expuesto la gran mayoría de las condiciones técnicas son especificadas en el presente documento; las que no figuren y que técnicamente se requieran, deberán ser tenidas en cuenta por el oferente al momento de elaborar su oferta.
6	FICHAS TÉCNICAS	Cada propuesta debe incluir fichas técnicas originales o impresas de páginas web o archivos formatos pdf. (Manejadoras, condensadoras, equipos paquete, filtros, controladores de temperatura y humedad relativa).
7	INSTALACIONES ELECTRICAS	Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional.
8	RESPONSABILIDAD	El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión. Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias.

C. El oferente certificara y anexara con su propuesta que, en caso de resultar adjudicatario dentro del proceso, se compromete a que el personal de técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P, línea de vida) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades.

D. El oferente anexará con su propuesta FICHA TÉCNICA de la marca de los equipos a ofrecer, incluyendo su tiempo de garantía.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.
2. Garantizar la calidad de los elementos suministrados e instalados
3. Reportar al supervisor y apoyo a la supervisión designado la información, según el formato diseñado para este fin.
4. Entregar a entera satisfacción del supervisor las instalaciones del aire acondicionado en el centro de datos y la instalación de 20 baterías eléctricas con su debida puesta en marcha de la UPS TITAN.
5. Tener Sede o sucursal en Popayán para que la garantía sean de manera urgente cuando se requiera por parte de la supervisión (opcional)

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Cumplir con el objeto de este contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
2. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, de acuerdo a la normatividad vigente.
3. Informar oportunamente al Supervisor del Contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
4. El valor del transporte de los bienes será incluido dentro del valor de la propuesta, no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.
5. Si en el momento de la entrega se presentan materiales o bienes en malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la Entidad, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata y oportuna y si no fuera posible, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Durante este término el Supervisor o Interventor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos.
6. Constituir las pólizas exigidas por la entidad, si hubiere lugar a ello, las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES DE MOVILIDAD FUTURA S.A.S.:

1. Pagar en su totalidad el servicio efectivamente prestado por parte del contratista.
2. Designar un supervisor de contrato, para validar su correcta ejecución.

3. Firmar un acta de recibo a satisfacción al finalizar la prestación del servicio, siempre y cuando se haya cumplido con el objeto de este contrato, de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
4. Brindar el espacio y permisos necesario al personal técnico que vaya a realizar las debidas instalaciones en los días que se requieran.

A. Cronograma

Ver plataforma SECOP II

B. Clasificación UNSPSC

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como seindica a continuación:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
40101701	AIRE ACONDICIONADO
31311312	TUBERÍA DE COBRE
60104912	CABLE ELÉCTRICO
26111707	BATERIA DE PLOMO-ACIDO
30141505	REVESTIMIENTO DE AISLAMIENTO TÉRMICO

C. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La contratación tiene un valor de **DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVENTA PESOS M/CTE. ($10.128.090),** incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos, teniendo en cuenta que es el presupuesto estimado para la presente vigencia.

No.	EQUIPO	CANTIDAD	PROMEDIO
1	Suministro de aire acondicionado SPLIT de 18.000 BTU Inverter, con Garantía del producto por 1 año directamente con la marca por defectos de fábrica o fallas técnicas, Condición del producto Nuevo, perfecto estado y sellado. Garantía del compresor 6 años, incluido todos los accesorios y tuberías	1	$ 4.481.000

2	Instalación de Aire acondicionado	1	$ 780.000
3	Batería sellada libre de mantenimiento VRLA (Baterías de Plomo Ácido Reguladas por Válvula), Diseñadas con tecnología AGM (Absorbent Glass Mat).	20	$ 2.600.000
4	Instalación de Baterías a la UPS y puesta en marcha, con su debida conexión al sistema eléctrico regulado	1	$ 650.000
SUBTOTAL			$ 8.511.000
IVA DEL 19%			$ 1.617.090
TOTAL			$ 10.128.090

Nota: El valor a ofertar no podrá superar los promedios de valores unitarios ni el valor total a superar el total obtenido por la entidad, teniendo claridad que la oferta deberá presentarse teniendo en cuenta las cantidades de los elementos de cada producto.

Para determinar el anterior valor, la entidad consultó los precios del mercado a través de cotizaciones generales, entre las cuales se tuvo en cuenta el valor promedio por evento, arrojado por los valores cotizados, así como también se tuvo en cuenta las necesidades de la entidad para determinar el presupuesto oficial.

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deberde análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)", Se adjunta al presente documento, anexo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de la referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los oferentes no obligados a cancelar el impuesto sobre el valor agregado (IVA), deberán presentar su propuesta sin incluir dicho valor, so pena de superar el presupuesto oficial e incurrir en causal de rechazo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: la evaluación de las propuestas económicas de conformidad con los lineamientos de CCE, se realizara sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así, si un oferente pertenece al régimen común y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes que no son responsables de dicho impuesto, por pertenecer al régimen simplificado.

Plazo para la Ejecución del Objeto

El oferente se obliga a ejecutar el objeto del contrato con ocho (8) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

Invitación a las Veedurías Ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Movilidad Futura S.A.S. invita a todas laspersonas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación en cualquiera de sus fases o etapas a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del proceso en el SECOP II.

Interpretación y aceptación de la Invitación Pública

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación Pública y todos los documentos del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisay coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007y sus decretos reglamentarios.

Todos los documentos del proceso de selección se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretacioneso deducciones que el proponente haga de lo establecido para el presente proceso de contrataciónserán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, Movilidad Futura S.A.S., no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación uotros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboraciónde su oferta.

Las aclaraciones y respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes durante elproceso de selección tendrán únicamente valor interpretativo. Aquellas que se presenten de manera extemporánea se atenderán como derecho de petición por parte de la Entidad, y se resolverán en los plazos legales para dicho derecho de conformidad con las normas vigentes.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto del presente proceso de selección, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

La información contenida en la Invitación Pública y adendas al mismo, sustituye cualquier otra clase de información que Movilidad Futura S.A.S y/o sus representantes y/o los Ordenadores del Gasto pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares, concomitanteso posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y Movilidad Futura S.A.S., nose hace responsable por su utilización.

El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o engeneral, cualquier situación en el proceso, es a través de adendas y/o resoluciones, las cuales se publicarán en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la Invitación Pública, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad, ya que se brinda a los oferentes la oportunidad de establecer observaciones o solicitar aclaraciones en el debido tiempo señalado en el cronograma.

De acuerdo con el numeral 1° del artículo 67 del código de procedimiento administrativo, el cualpermite la notificación electrónica como mecanismo de notificación personal, siempre y cuandomedie la aceptación del interesado, el Proponente acepta con la firma de la carta de presentaciónde la propuesta la notificación electrónica de los actos administrativos que ponen fin al procesode selección.

Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 1 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, y presentarlo con su oferta. Si el Proponente es plural, el compromiso anticorrupcióncontenido en el Anexo 1 debe estar suscrito por todos los integrantes del Proponente plural.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombreen el Proceso de Contratación, Movilidad Futura S.A.S. puede rechazar válidamente la oferta, o terminar anticipadamente el contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentosdel Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a la evaluación de las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente Proceso de Contratación llevado a cabo por la modalidad de mínima cuantía, están a cargo de los interesados y los Proponentes.

Comunicaciones

Las comunicaciones enviadas por los proponentes, relacionadas con el presente Proceso de Contratación deben hacerse a través del SECOP II.

Movilidad Futura S.A.S., responderá las comunicaciones recibidas por medio del SECOP II.

Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del presente Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuentaen el mismo, deben ser presentados en castellano.

Los documentos y comunicaciones en un idioma distinto, deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción simple u oficial al castellano.
Legalización de Documentos
Los documentos presentados por los Proponentes no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos públicos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

Los Proponentes pueden presentar con la oferta documentos públicos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el oferente que resulte adjudicatariodebe presentar los documentos públicos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo conla Convención de la Apostilla.

Si el país en el que fueron otorgados los documentos no es parte de la Convención de la Apostilla, estos deben ser legalizados ante el Cónsul. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados.

Uso del Secop II

El proponente deberá leer cuidadosamente los manuales dispuestos en el SECOP II, toda la información que se genere en el proceso se tramitará a través de esta plataforma.

Se recomienda al Proveedor verificar de manera recurrente si la Entidad Estatal realizó Adendas.Si usted ya envió su oferta y posteriormente se hace una Adenda que modifica la sección del cuestionario del pliego de condiciones, el proveedor debe retirar la oferta anterior y presentar unanueva oferta, sino vuelve a presentar su oferta, la Entidad Estatal no tendrá acceso a la misma yno podrá ser evaluada por la Entidad Estatal.

I. Requisitos Habilitantes

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales oextranjeras debidamente autorizadas, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursasen ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

Movilidad Futura S.A.S., se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrarla información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquierade sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

El proponente deberá aportar con su oferta la totalidad de los documentos habilitantes con los que pretenda demostrar su capacidad jurídica, financiera y técnicas para participar en el proceso. Lo anterior atendiendo a que tal como lo dispone el parágrafo primero del artículo 5 dela ley 1882 de 2018, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes nopodrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Movilidad Futura S.A.S., determina como requisitos habilitantes de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector y del mercado, los siguientes:

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar personas naturales, jurídicas, nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita participar de acuerdo con el objeto del proceso y acredite los requisitos habilitantes solicitados ydemuestre su capacidad jurídica así:

(i). Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.

(ii). Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

(iii). Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y paratodo el tiempo de ejecución, y un (1) año más, sin perjuicio de las modificaciones y/o ampliaciones al contrato.

(iv). No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstasen la Constitución y en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011 y artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

(v). No estar incursos en alguna causal de disolución o liquidación, ni estar inmerso en el proceso de liquidación forzosa.

(vi). No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 o hayan sido sancionadoscon multa o declaratoria de incumplimiento (Ley 610 de 2000, 734 de 2002, Ley 1474 de 2011 artículo 90).

(vii).No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de lacarta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar,obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero entodo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos losintegrantes del Proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica lassiguientes actividades:

Formular Oferta para el proceso de selección de que trata el presente documento; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del actoadministrativo de Adjudicación.

Para los efectos del presente Proceso de Contratación todas las empresas participantes debenacreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más.

Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a lavigencia del Contrato y un año más.

El Proponente no debe estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida suscribir contratos con una Entidad Estatal.

La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal del proponente (Persona jurídica)
- Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado
- Si el proponente es persona natural, deberá aportar la cédula de ciudadanía y el Registro mercantil
- Poder para actuar en el Proceso de Contratación, cuando corresponda
- Autorización al representante legal para contratar cuando esta sea necesaria deacuerdo con los estatutos.
- Documento que acredite la conformación del oferente plural, cuando sea el caso y la acreditación de los requisitos anteriores para cada uno de los integrantes del oferenteplural.
- Carta de presentación de la oferta, contenida en el Anexo del pliego de condiciones.
- RUT del proponente.
- Certificado de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (persona natural)
- Certificado de pago de parafiscales expedido por el contador y/o revisor fiscal (persona jurídica)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Fiscales
- Certificado de antecedentes Judiciales o Penales
- Certificado de Medidas Correctivas
- Demás Anexos de la Invitación

El certificado de existencia y representación legal deberá tener fecha de expedición o generacióndel documento no mayor a 30 días calendario contados antes de la fecha de cierre del presenteproceso.

Carta de presentación de la propuesta.

Se elaborará a partir del modelo suministrado como anexo, será suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o apoderado (representante legal) del proponente de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas.

La carta de presentación no implica el otorgamiento de un poder especial, razón por la cual, noes necesario que la misma surta el proceso de autenticación ante cualquier notaria. En el formatode carta de presentación de la propuesta es indispensable incluir el número de Fax, correo electrónico y demás datos relacionados en el citado modelo, a fin de que la Entidad surta los requerimientos a través de dichos medios, cuando así se disponga. Con la carta de presentaciónde la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente deno encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Ley,ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origenlicito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato. La carta de presentacióndeberá presentarse con firma autógrafa o firma digital de conformidad con lo previsto en la ley.

Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con lacopia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelaciónno mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del RepresentanteLegal en el departamento del cauca , el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionadas con el objeto de la presente licitación y la duración de la sociedad, la cual debe ser,como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y, un (1) año más.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad,deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgadocon anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Persona Natural

Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a treinta (30) días, a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que conste las actividades o servicios que corresponden al objeto de la presente invitación.

Sociedad Anónima Abierta.

Si el proponente es una sociedad anónima interesada en que para los efectos del artículo 8, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de "abierta", además de los documentos señalados en el numeral anterior, deberá aportar el certificado del Registro Nacionalde Valores y Emisores, de conformidad con los establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015.

Consorcios, Uniones Temporales u otras Formas Asociativas.

La forma asociativa deberá constituirse para el presente proceso de selección y así lo señalaráexpresamente, indicando las reglas básicas que lo regirán, independiente que las personas naturales o jurídicas que lo conformen, sean las mismas que hayan constituido consorcios o uniones temporales para otros procesos. Dichas formas asociativas no podrán ser disueltas ni liquidadas durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

Deberán cumplir con lo estipulado en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y con los siguientes aspectos:

- La forma asociativa deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la cual no podrá ser modificada sin la autorización previa de Movilidad Futura S.A.S. En el documento de conformación de la forma asociativa se deberá designar lapersona que para todos los efectos la representará con sus responsabilidades y facultades.

- En caso de ser adjudicatarios un Consorcio o Uniones Temporales deberán acreditar anteel Movilidad Futura S.A.S dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, el correspondiente RUT, cuyo NIT será la única identificación válida durantela vigencia del contrato y la liquidación del mismo. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuestoen el Decreto 2460 del 7 de noviembre de 2013, modificado por los Decretos 2620

del 17de diciembre de 2014, 589 del 11 de abril de 2016 y 768 del 6 de mayo de 2016.

Pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo en el pago de los aportes a los sistemasde salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con la Ley, de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o,
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a un (1) mes y en todo casodeberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado porla Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

Para personas naturales:

Si se trata de una persona natural deberá aportar deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales del mes anterior al cierre, en caso de no estar obligado al pago de PRAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no esta obligado por no tener personal dependiente).

Autorización para comprometer a la sociedad

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

b. Capacidad Técnica

- Experiencia

Se debe acreditar Experiencia de la siguiente manera:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto sea venta y/o instalación de aire acondicionado, de conformidad con las especificaciones establecidas por la entidad.

Los proponentes deberán acreditar experiencia en la ejecución de un (01) contrato cuyo objeto sea venta y/o instalación de sistemas electricos, de conformidad con las especificaciones establecidas por la entidad.

La suma de los 2 contratos deberá ser por un valor ejecutado igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación., también expresado en salarios mínimos del 2022. Para tal efecto los proponentes deberán allegar las respectivas constancias de cumplimiento o actas de recibo o liquidación final, expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener la siguiente información:

a) Nombre del contratante
b) Nombre del contratista
c) Si el objeto se ejecutó en consorcio o unión temporal, deberá indicar el nombre de sus integrantes. Cuando las actas no indiquen los participantes deberá adjuntarse el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
d) Objeto del contrato
e) Valor total ejecutado
f) Fecha de finalización.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante, en relación con el valor del contrato.

NOTA 1: En el caso de proponente plural, cada uno de los integrantes deberá acreditar como mínimo el 50% de la experiencia solicitada en relación con el valor total y las cantidades ejecutadas de los ítems exigidos.

Para el caso de certificación proveniente de otros países, el proponente deberá presentar la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato materia de la certificación

Los proponentes acreditarán su capacidad técnica de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas y con la documentación aportada para lo cual deberán allegar:

- Ficha Técnica, Marca, Modelo, Versión, Aplicaciones.

- Garantía del fabricante de cada uno de los elementos

C. Financieros

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad que acuda a un procedimiento de contratación por mínima cuantía, podrá exigir capacidad financiera mínima de sus oferentes, pero no se encuentra obligada a ello, es decir la norma es facultativa frente al asunto, por tal razón, Movilidad Futura S.A.S. no exigirá tal acreditación en el presente.

Los proponentes autorizan a Movilidad Futura S.A.S., para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

II. Criterios de evaluación de las Ofertas

Los Proponentes deben acreditar que cumplen con los Requisitos Habilitantes para participar en el Proceso de mínima cuantía.

De conformidad con el literal c, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia seráel precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.

A. Precio

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: EL PRECIO MAS BAJO (literal c. art. 94 Ley 1474/11)

La propuesta más favorable será la que presente el precio mas bajo, siempre que hubiere ofertado todos los ítems. Para el efecto, la entidad realizará la respectiva corrección aritmética y el resultado de ésta será el valor corregido de la propuesta. En tal sentido el orden de elegibilidad se determinará con los valores corregidos de las propuestas.

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumplecon los requisitos exigidos.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante conla carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

B. Criterios de Desempate

Movilidad Futura S.A.S., verificará los requisitos habilitantes, al oferente que haya ofertado el menor precio, entre las ofertas económicas. En caso de empate, se seguirán los parámetros estipulados en la Ley 2069 de 2020.

Si persiste el empate se desempatará por medio de método aleatorio para seleccionar el oferente,método que se describe a continuación:

Mecanismo de Desempate aleatorio:

1. Movilidad Futura S.A.S. ordena a los Proponentes empatados en orden de entrega de la propuesta en SECOP II, es decir que el primero en entregar será el primero de la lista. Una vezordenados, Movilidad Futura S.A.S. le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.

2. Seguidamente, Movilidad Futura S.A.S. debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día siguiente de la presentación de la Oferta. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

3. Realizados estos cálculos, Movilidad Futura S.A.S., seleccionará al Proponente que presentecoincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), Movilidad Futura S.A.S. seleccionará al Proponente con el mayor número asignado.

En caso de ser necesario, el mecanismo de desempate por método aleatorio se llevará a cabo en la fecha fijada en el cronograma, una vez agotado el trámite definido en el artículo 2.2.1.1.12.2.9 del Decreto 1082 de 2015. De dicho evento se dejará constancia en el acta de desempate y en la Resolución de Adjudicación del contrato.

C. Reglas de subsanabilidad

De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado porel artículo 5° de la Ley 1882 de 2015 y Ley "(...)En consecuencia, todos aquellos requisitos dela propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Seránrechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Duranteel término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)."

El numeral 6° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, indica: "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.(...)" Igualmente, el numeral 7º ibídem consagra: "De acuerdo con la naturaleza, objeto y cuantía delcontrato, en los pliegos de condiciones se señalará el plazo razonable dentro del cual la entidad deberá elaborar los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación delas propuestas y para solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimenindispensables.".

Bajo las previsiones contenidas en los numerales 6º y 7º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y elartículo 5º de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 y los proponentes deberán allegar dentro de este término preclusivo y perentorio[1] las clarificacionesy/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta.

En el evento en que la entidad no advierta la ausencia de un requisito habilitante y no lo haya requerido en el "informe de evaluación" lo podrá solicitar al proponente, otorgándole un término,el cual deberá ser mínimo igual al establecido para la subsanabillidad inicial; con el fin de que allegue los documentos que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanabilidad, por lo que los mismos DEBEN ser aportados por los proponentes desdeel momento mismo de la presentación de la oferta.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba delas condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

NOTA: Los documentos exigidos en el presente pliego para acreditar los factores de desempate tampoco podrán ser subsanados, por lo que deberán ser presentados desde el momento de la presentación de la oferta.

Cualquier oferente que se considere en una circunstancia similar a la de otro, al cual la Entidadsí haya pedido aclaración, podrá manifestar las aclaraciones de su propuesta a que haya lugar en el plazo común otorgado para el efecto, sin necesidad de que se haya solicitado a él directamente.

III. Reglas para la presentación de la Oferta

A. Presentación

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido enesta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran enel manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el
"Manual de uso del SECOP II Proveedores".

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al"Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando suoferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben teneren cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados comoProveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponenteplural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural esel único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C delmanual de proveedores para el uso del SECOP II

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularioso requerimientos de información incluidos en SECOP II.

B. Rechazo

Movilidad Futura S.A.S., podrá rechazar, sin que haya lugar a su evaluación, o eliminar las propuestas presentadas, si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

1. Cuando vencido el plazo para subsanar llegado el momento, el proponente no acreditela totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesarde haber contado con la oportunidad

de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma.

2. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente de laestructura plural en causal de disolución o liquidación forzosa.

3. Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o específicas contempladas por la entidad en los estudios previos, anexos, pliego de condiciones y demás documentos que integren el proceso.

4. Cuando no se presente la propuesta económica, se presente de manera incompleta o no sea firmada.

5. Cuando el valor presentado por los proponentes supere el presupuesto oficial o cualquier valor unitario (Precio Estimado)

6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, que no puedan ser aclaradas por los proponentes, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

7. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar señaladas en la ley o demás disposiciones vigentes, o conflictos de interés.

8. Cuando el mismo Proponente presente varias ofertas por sí o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal o individualmente).

9. Cuando el proponente persona natural o jurídica o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre inscrito en el Boletín de responsables Fiscales.(Ley 610 de 2000).

10. Cuando la propuesta contenga condicionamientos al pliego de condiciones y éstos no sean retirados por el proponente hasta un día antes del vencimiento del plazo del trasladodel informe de evaluación.

11. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente indicado en el certificado deCámara de Comercio o registro mercantil no tenga relación directa con el objeto de la contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, UnionesTemporales, si hay lugar a ello.

12. Cuando las ofertas no sean presentadas a través del SECOP II, es decir, que sean presentadas en medios físicos.

C. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar

limitación del mismo a mipymes, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021, que establece:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo

modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

IV. Adjudicación (Aceptación de oferta)

Una vez agotado el procedimiento de ley, Movilidad Futura S.A.S, si no encuentra ningún asuntoque deba revisar, aceptará la oferta ganadora, a través de la expedición de la comunicación deaceptación de oferta suscrita por el Ordenador del Gasto.

V. Riesgo

Movilidad Futura S.A.S. , diseñó la matriz para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. La metodología parte de establecer un contexto el cual permite visibilizar eventos adversos que puedan afectar el objeto del contrato. Estos eventos son identificados y clasificados para establecer una valoración con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento según una calificación cualitativa o monetaria.

Matriz de Riesgos
Ver documento anexo

VI. Impuestos, tasas y contribuciones

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividadesque de él se deriven.

VII. Supervisión del contrato

La supervisión del presente contrato será realizada por el Gerente de Movilidad Futura S.A.S, o por quien el designe, el cual, tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría de la entidad.

VIII. Pagos y Facturación

MOVILIDAD FUTURA S.A.S pagará el valor del contrato resultante del proceso así:

Se pagará en una sola acta equivalente al 100% del valor del contrato al finalizar el contrato, con previa expedición del correspondiente recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo del CONTRATISTA.

Nota: Pagos sujetos a la disponibilidad de recursos; los pagos se efectuarán en la cuenta que indique el contratista y cuya titularidad acredite. Los pagos efectuados por MOVILIDAD FUTURA S.A.S se ejecutarán a la normatividad legal vigente, entre otras a la tributaria y a sus propios procedimientos

IX. Garantías

(En aplicación del Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera la necesidad de exigir al contratista o prestador del servicio seleccionado la constitución de las siguientes garantías con el fin de propender por un cumplimiento oportuno, una adecuada calidad del servicio, entre otros:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes y servicios suministrados	20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Igual a la del contrato y (3) tres años mas

Estas garantías deberán reunir los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, presentarse a favor de la Sociedad Movilidad Futura S.A.S. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la propuesta.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de adición de su valor, según el caso, el Contratista deberá entregar a la Sociedad Movilidad Futura S.A.S. como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de adición, según el caso,

los certificados de modificación de las garantías exigidas en los que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

XII.MULTAS

En el evento en que EL CONTRATISTA incurriere en mora, deficiencia o faltare al cumplimientode alguna (s) de las obligaciones contraídas en el presente contrato, se acuerdan multas, las cuales serán proporcionales al valor total del contrato y a los perjuicios que sufra MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

El valor de las multas no podrá exceder el cinco por mil (5X1000) ni superar en sumatoria el 10%del valor total del contrato cada vez que se impongan. Para la imposición de las multas, MOVILIDAD FUTURA S.A.S., dará aplicación al debido proceso.

Para la imposición de multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, se dará aplicación alcontenido de los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

La administración municipal podrá efectuar AL CONTRATISTA las comunicaciones previstas enel proceso sancionatorio a través de cualquier medio idóneo que garantice la recepción por partedel CONTRATISTA.

Para dichos efectos será válido el envío de correo electrónico con confirmación de recibo a la dirección electrónica indicada por el proponente en su propuesta. Podrá también emplearse el envío mediante correo certificado dirigido a la dirección que se indica en la propuesta o a la última que haya indicado EL CONTRATISTA a la administración municipal; o personalmente conconstancia de recibo del representante legal, tratándose de persona jurídica, o de la respectiva persona natural.

A. Cláusula penal pecuniaria

En caso de incumplimiento total o parcial por parte de EL CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiera; LA ENTIDAD cobrará, a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al Diez (10%) del valor total del presente contrato, suma que se tendrá como pago parcial de los perjuicios que reciba.

LA ENTIDAD podrá descontar de las sumas que adeude a EL CONTRATISTA el valor previstoen esta cláusula, cobrándose directamente o por vía arbitral.
PARÁGRAFO PRIMERO. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial, pero no definitivo de los perjuicios ocasionados a LA ENTIDAD, pudiendo ésta reclamar, por la vía arbitral, los perjuicios que excedan del monto de la cláusula penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva en los eventos aquí señalados, sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal por parte de ELCONTRATISTA

B. Prohibición de ceder el contrato

El contrato estatal es intuito persona y, en consecuencia, una vez celebrado, no podrá cedersesino con autorización previa y escrita del Gerente de Movilidad Futura S.A.S.

RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinacióncon respecto a la Entidad. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el contratista y/o personal utilizado por el contratista y Movilidad Futura S.A.S.

11. DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR.

Los evaluadores designados para el presente proceso de contratación serán:

- Líder Gestión Jurídica.
- Líder Gestión Administrativa.
 Apoyo Subproceso Tecnología

Firmado en Popayán.

ROBERTH DUVALL HORMIGA TIMANA
Gerente Movilidad Futura S.A.S

Proyectó Componente Jurídico: Juan Felipe Muñoz Muñoz -Gestión Jurídica
Aprobó Componente Jurídico: Margarita María Duque Rodríguez, Líder Proceso Gestión Jurídica y Contractual
Revisó Componente Técnico: Luz Adriana Vera –Líder Proceso Administrativo.
Proyectó: Eduar Hernán Túquerres Ruiz – Apoyo subproceso tecnología

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha
Señores:

MOVILIDAD FUTURA S.A.S.
Popayán.

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscritos(s):_____(nombre del proponente(s) de acuerdo conlas bases de la invitación publica hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No._____ 2020) y, en caso que nos sea aceptadanos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que no nos hayamos incursos en causal ajena de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,
Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C.C No._____ De_____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 02

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS

Ciudad (fecha)

Señores
Movilidad Futura SAS. REFERENCIA:

PROCESO No xxxxx

El suscrito,_____, identificado como se indica al pie de mi firma, actuando ennombre y representación de_____(en adelante el "Proponente"), manifiesto que entiendo y acepto las condiciones y características técnicas del producto y/o serviciosolicitado según lo descrito en todas y cada una de las condiciones técnicas de la invitación publica No. _____

Atentamente,
Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C.C No._____De _____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad:
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No 03
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las EntidadesEstatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del EstatutoContractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firmadel presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios,ni tampoco la sociedad que represento, y que consultados los antecedentes disciplinarios,judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedenterespecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de_____a los_____del mes_____del 20 _____

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

Anexo No. 04 Compromiso Anticorrupción

"[Nombre del representante legal del Proponente]", identificado como aparece al pie de mi firma,en mi calidad de representante legal de "[nombre del Proponente]", manifiesto en mi nombre y en nombre de "[nombre del Proponente]" que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del movilidad futura s.a.s para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente proceso de contratación.

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago,retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de Movilidad Futura S,A,S o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [día] días del mes de [mes] de 2021Firma representante legal del Proponente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

Los representantes de los integrantes del Proponente plural deben suscribir el presente documento.

mipg | modelo integrado de planeación y gestión